



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cód:

Versión: 4.0

Fecha: 15/07/2024

Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL

CONTRATO DE: <u>SMC</u>	Nº:	012	AÑO:	2025	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección de Mínima Cuantía
----------------------------	-----	-----	------	------	-------------------------------	--------------------------------

PARTES DEL CONTRATO:	MUNICIPIO DE ISNOS			
	NIT: 800097098-1			
	CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISNOS			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA:		EDELMIRA BOLAÑOS de CALVACHE	
	NIT O CC:		36.111.193 de Isnos H.	
	DIRECCIÓN:		Calle 5 N° 3-25	TEL: 3125060752
	CIUDAD:		Isnos H.	
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA OPERACIONES POLICIALES ESPECIALES Y/O EXTRAORDINARIAS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE ISNOS			
QUIENES INTERVIENEN EN EL ACTA:	NOMBRE:		FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO	
	EN CALIDAD DE:		SUPERVISOR	
	NOMBRE:		EDELMIRA BOLAÑOS de CALVACHE	
	EN CALIDAD DE:		CONTRATISTA	
	NOMBRE:		JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ	
	EN CALIDAD DE:		ALCALDE MUNICIPAL	

1. BALANCE JURÍDICO – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VALOR INICIAL (CONTRATO-O CONVENIO)	\$30.000.000			
	Valor en Letras: TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000) M/CTE.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2025000305	CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006	FUENTE: 1113	FECHA: 03/04/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2025000329		FECHA: 05/05/2025	
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Bienes y Servicios PARA CONVENIOS)	Nombre: N.A.			
	Valor: N.A.			
	Valor en Letras: N.A.			
	Nombre: N.A.			
	\$ N.A.			
	Valor en Letras: N.A.			

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cód:

Versión: 4.0

Fecha: 15/07/2024

Página 2 de 5

FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante pagos mensuales de conformidad con la prestación del servicio, una vez presentados los siguientes documentos.

Por parte del contratista:

a) Acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de compensación Familiar y Sena) y/o tributos establecidos en la Ley 1607 de 2012, a que haya lugar, recibidos a satisfacción por parte del supervisor

b) Factura electrónica o cuenta de cobro según aplique.

En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio.

PARÁGRAFO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Supervisión:

Estará a cargo por la Secretaría De Gobierno Y Dirección Administrativa.

VALOR ADICIONAL
(\$)

Nº1: \$0

VALOR TOTAL (\$)

\$30.000.000

Valor en letras: TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000) M/CTE

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cód:

Versión: 4.0

Fecha: 15/07/2024

Página 3 de 5

PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto del mismo, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	N.A.
	Nº2	N.A.
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	06/05/2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	Nº1	SUSPENSIÓN REINICIACIÓN
	Nº2	SUSPENSIÓN REINICIACIÓN
FECHA DE LIQUIDACIÓN: (dd/mm/aaaa)	31/12/2025	

GARANTIAS:

Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S - NIT.860.037.013-6

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100046779	05/05/2025	Cumplimiento	\$ 6.000.000,00	29/04/2025	30/06/2026

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	\$30.000.000	
Valor adicional	\$0	
Valor total del contrato:	\$30.000.000	
	BALANCE	
Valor Ejecutado:	\$14.875.000	
Valor acta parcial No. 1:	\$12.302.500	
Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	\$2.572.500	
Saldo sin Ejecución	\$15.125.000	
Valor a Favor del Municipio		\$15.125.000
TOTALES:	\$30.000.000	\$30.000.000

2. BALANCE TÉCNICO

EL CONTRATISTA: EDELMIRA BOLAÑOS de CALVACHE identificada con cédula de ciudadanía No. 36.111.193 de ISNOS – HUILA, cumplió con el objeto del contrato No. MI-SG-MC-PS-012-2025:

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cód:

Versión: 4.0

Fecha: 15/07/2024

Página 4 de 5

GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LAS PERSONA PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA; y las obligaciones contraídas en el mismo.

Finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato: el día 31 de diciembre de 2025.

Durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.

3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCION. FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO, Secretario de Gobierno y Desarrollo, en calidad de supervisor del contrato No. MI-SG-MC-PS-012-2025, certifica el recibo a satisfacción, mediante acta de liquidación de fecha 31 de diciembre de 2025.

4. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

5. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

EL CONTRATISTA, presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

6. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: NO APLICA IMPREVISTOS

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cód:

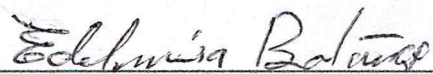
Versión: 4.0

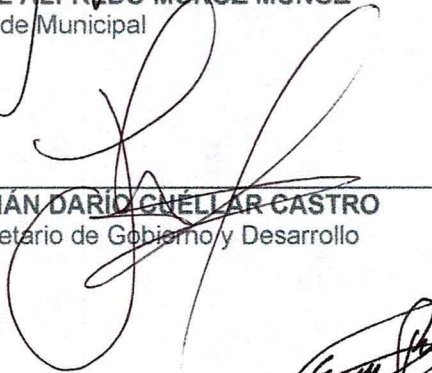
Fecha: 15/07/2024

Página 5 de 5

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Isnos-Huila, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal


EDELMIRA BOLAÑOS de CALVACHE
Contratista


FABIAN DARIÓ CUELLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo

Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval
Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta- Asesor Jurídico Contratación
Archivado en: Contrato **MI-SG-MC-PS-012-2025**

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co

